

Expediente: 2897/23

Carátula: SALINAS ELOY ALBERTO C/ DIAZ JULIO BARTOLOME Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, JULIO BARTOLOME-DEMANDADO/A

900000000000 - TRUJILLO, OMAR-DEMANDADO/A

20242005717 - ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27294308305 - CASTRO JOZAMI, JUDITH VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

20266847581 - SALINAS, ELOY ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2897/23



H102315375484

JUICIO: SALINAS ELOY ALBERTO c/ DIAZ JULIO BARTOLOME Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS-PRINCIPAL. Juzgado Civil y Comercial Común IX nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo la presentación de los Dres. Ruiz Nuñez y Castro Jozami del 16/02/025: **1)** Téngase presente la dación en pago de fondos, aceptada en la presentación que antecede, por la suma de \$48.125, se distribuirán de la siguiente manera: \$43.750 por honorarios, y \$4.375 por aportes. **2)** A los fines del pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209560697435 se proceda a transferir la suma de \$40.250 a la Caja de Ahorros N° 460008007947278 que se identifica con la CBU N° 2850600140080079472782. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$43.750) menos 8% de aportes (-\$3.500) a favor de la Dra. Judith Viviana Castro Jozami, CUIT 27-29430830-5, M.P. N° 5531, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. **3)** Procédase a transferir la suma de \$7.875 de la cuenta N° 562209560697435 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de Dra. Judith Viviana Castro Jozami, CUIT 27-29430830-5, M.P. N° 5531, por honorarios regulados en los autos del rubro. **4)** A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que Dra. Judith Viviana Castro Jozami, CUIT 27-29430830-5, M.P. N° 5531 no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios. Ténganse presentes las conformidades prestadas. BMJ-2897/23. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justicetucuman.gov.ar>.